



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Expediente N° 500013103001 2015 00294 00
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la liquidación presentada por la apoderada judicial de la parte activa (archivo digital 009 C-01), se ordena que **por secretaria** se corra traslado de la misma de conformidad con el numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Hoy 05 de febrero de 2024 se notifica
a las partes el AUTO anterior por
anotación en ESTADO.

CARLOS ANDRES CARVAJAL
QUINTERO.
SECRETARIO